

FECHA: 07 de octubre de 2019

RFC: LUTF670114-690

DATOS DEL COMISIONADO

LUNA

TÉLLEZ

FELICITAS

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS
 NATURALES

No. de empleado: 1308

Nivel y Puesto:

P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:

A LA REGIÓN DEL PICO DE ORIZABA, RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN-CUICATLAN E IXTA-POPO, ESTADO DE PUEBLA, CON EL FIN DE REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN, RECORRIDOS DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A COMITES DE VAP. EN MATERIA FORESTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LAFRAGUA TEPEYAHUALCO, ZAPOTITLAN, CALTEPEC Y TOCHIMILCO, ESTADO DE PUEBLA
 Durante los días: 19, 20, 25, 26, 27 de septiembre, 02, 03 de octubre de 2019

Con el objeto de: DAR CUMPLIMIENTO A ACUERDOS ADMINISTRATIVOS, REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL EN LA REGIÓN PICO DE ORIZABA, RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN CUICATLAN E IXTA-POPO, MUNICIPIOS DE LAFRAGUA, TEPEYAHUALCO, ZAPOTITLAN, CALTEPEC, TOCHIMILCO, DANDO SEGUIMIENTO A LOS COMITES DE VAP. Y REALIZAR VISITAS DE INSPECCION A PREDIOS Y CENTROS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/1704/19	VISITA DE VERIFICACIÓN A LOS PREDIOS DENOMINADOS RANCHO SAN ANTONIO ESPERANZA, UBICADO EN ALCHICHICA, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PREDIO RUSTICO SIETE VUELTAS Y UNA FRACCIÓN DE TERRENO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE GONZÁLEZ ORTEGA, MUNICIO DE LAFRAGUA.	19-sep	20-sep	1	460.00	\$460.00
PFPA/27.3/2C.27.2/1727/19	IMPARTIR CURSO DE CAPACITACIÓN, ENTREGA DE CREDENCIALES Y RECORRIDO DE VIGILANCIA EN TERRENOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN-CUICATLAN, MUNICIPIOS DE ZAPOTITLAN Y CALTEPEC PUEBLA	25-sep	27-sep	2.5	460.00	1,150.00
PFPA/27.3/2C.27.2/1751/19	RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL EN LA REGIÓN IXTA-POPO, ESTADO DE PUEBLA, MUNICIPIOS DE TOCHIMILCO.	02-oct	03-oct	1	460.00	\$460.00
					TOTAL	\$ 2,070.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

PEAJE	0.00
IMPORTE	

SUMA VIÁTICOS + PEAJES \$ 2,070.00

IMPORTE EN LETRA: DOS MIL SETENTA PESOS CON CERO CENTAVOS

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

BIOL. FELICITAS LUNA TÉLLEZ
 INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES

VO.BO

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
 SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
 SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RUC: 232014 / 23730
 RUC: 232075 / 23731
 RUC: 232082 / 23734



Puebla, Pue., a

18 SEP 2019

CC. Ing. Juan Manuel Flores Triste, Biol. Felicitas Luna Téllez.

Inspectores Adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Puebla.

PRESENTES:

Por medio del presente se les comisiona para que durante los días **19 y 20 de septiembre de 2019**, se trasladen a la Región Pico de Orizaba, perteneciente al Estado de Puebla específicamente a los municipios de Tepeyahualco y Lafragua, pertenecientes al estado de Puebla, a fin de realizar las siguientes actuaciones:

- Realizar visita de inspección al predio denominado "RANCHO SAN ANTONIO ESPERANZA" el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Alchichica perteneciente al municipio de Tepeyahualco, Estado de Puebla, con el objeto de verificar el cumplimiento o avance de la medida ordenada en el considerando IV inciso c) fracción II de la Resolución administrativa de fecha Siete de diciembre de 2018, emitida dentro del expediente PFFA/27.3/2C.27.2/00045-17, consistente en la ejecución del programa de reforestación presentado por el C. Elías Zapata Sosa, como medida de restauración por los daños ocasionados por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales por la remoción de la vegetación, lo que provoco el cambio de uso del suelo en una superficie aproximada de 6448 m2 (0.6448 has) y el cual fue autorizado para su ejecución mediante acuerdo administrativo de fecha 12 de abril de 2019, el cual le fue notificado el día 24 de abril de 2019.
- Realizar visita de inspección a los predios denominados "UNA FRACCION DE TERRENO Y PREDIO RUSTICO DENOMINADO SIETE VUELTAS" Los cuales se encuentra ubicados en la Localidad de Gonzalez Ortega, perteneciente al municipio de Lafragua, Estado de Puebla, con el objeto de verificar la ejecución y cumplimiento del programa de mitigación ambiental, presentado por el C. Villulfo Hernández Hernández, en atención a lo ordenado por el juez de control con motivo de la suspensión condicionada del proceso penal con numero de causa 260/2018.

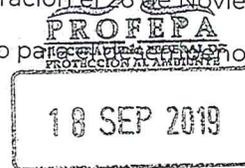
Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha región del Estado de Puebla.

Para lo cual deberán de disponer del siguiente Vehículo: **tipo Pick Up, Marca Nissan NP300, Color blanco, modelo 2019, placas de circulación número NGH 1452 del Estado de México**, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción, XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.



SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO PARA LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

DELEGACIÓN PUEBLA
DESPACHADO

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

C.C.P. Recursos Humanos. - Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
MVZ/FMC/ljmf.



2019



24 SEP 2019

RECIBIDO

Dirigido a: **C. FLORIBERTO MILAN CANTERO**
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DE LA COMISIÓN:
DEL 19, 20 de septiembre de 2019

LUGAR: Región Pico de Orizaba, Estado de Puebla. Municipios de Lafragua
y Tepeyahualco, Estado de Puebla.

Actividades:

En atención a la comisión encomendada mediante oficio de comisión No. PFFA/27.3/2C.27.2/1704/19, de fecha 18 de septiembre de 2019, se realizó visita de verificación a los siguientes parajes: UNA FRACCIÓN DE TERRENO Y PREDIO RUSTICO DENOMINADO SIETE VUELTAS, ubicado en la localidad de González Ortega, municipio de Lafragua, y "RANCHO SAN ANTONIO ESPERANZA" ubicado en la localidad de Alchichica, municipio de Tepeyahualco, estado de Puebla.

19 de septiembre de 2019.- Siendo las 11:30 horas nos trasladamos a la localidad de González Ortega, municipio de Lafragua, Estado de Puebla, en donde se contactó con el C. Villulfo Hernández Hernández, en carácter de responsable de la ejecución desarrollo y cumplimiento del programa de mitigación, ambiental, ordenado por el juez de control con motivo de la suspensión condicionada del proceso penal con número de causa penal 560/2018, por lo que nos trasladamos a los parajes denominados "UNA FRACCIÓN DE TERRENO Y SIETE VUELTAS", en donde se verifico que a la fecha no se ha dado cumplimiento a los objetivos de la reforestación y a su establecimiento, ni a brechas corta fuego, cercado y mantenimiento a la reforestación; lo cual fue ordenado como medida de restauración por los daños ocasionados por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, consistente en la restauración de 4-54-54- hectáreas a desarrollarse en dichos predios.

Por lo que se dio cumplimiento a dicha comisión, trasladándonos al predio denominado UNA FRACCIÓN DE TERRENO el cual consta de una superficie total de 3.1 has. En el cual se procedió a verificar el cumplimiento ordenado, sin embargo se cuantifico un total de 274 plantas vivas de pino de la especie *Pinus Patula*, de un total de 3410 plantadas, estimando una sobrevivencia del 8 %. Así mismo, nos trasladamos al predio denominado SIETE VUELTAS, el cual consta de una superficie de 2.7 has., en donde se procedió a verificar la reforestación, obteniendo como resultado la cuantificación de 133 plantas vivas de pino de la especie *Pinus Patula* de un total de 2970 plantadas, estimando una sobrevivencia del 4 %; Por lo que, en ambos predios, no se cumple con el compromiso de reforestación, quedando asentados dichos hechos en el acta circunstanciada No. PFFA/27.3/2C.27.2/0126/19; Se anexan evidencias fotográficas:
Concluyendo con dicha actuación a las veintiún horas con veinte minutos del día 19 de septiembre del año en curso.





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1727 /19

Puebla, Pue., a

24 SEP 2019

**CC. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y FELICITAS LUNA TÉLLEZ.
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA.
P R E S E N T E S:**

Por medio del presente se les comisiona trasladarse a la región de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, estado de Puebla, los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2019, para realizar las siguientes actividades:

Impartir curso de capacitación en materia ambiental a los integrantes del comité de vigilancia ambiental participativa, ubicados en la región de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, Estado de Puebla.

Impartir curso de capacitación en materia ambiental a personal de la gendarmería de la región de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, Estado de Puebla.

Realizar recorrido de vigilancia con los integrantes del comité de vigilancia ambiental participativa del ejido de San Luis Atolotitlán y Caltepec, municipio de Caltepec y AC. Savane Katchus SPRRI, municipio de Zapotitlán, ubicados en la región de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, Estado de Puebla, así mismo, hacer la entrega de las credenciales a los integrantes del comité de vigilancia ambiental participativa del Ejido de San Luis Atolotitlán, Caltepec.

Para lo cual deberán de disponer del siguientes **Vehículo Oficial: Camioneta Dodge Ram 2009, placas de circulación SL 91816 del Estado de Puebla**, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

24 SEP 2019

**C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO, DELEGACIÓN PUEBLA
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.C.P. Recursos Humanos- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
MVZ/FMC/MEF/flt



INFORME DE LA COMISIÓN

MEMO. NO. PFA/A/27.3/481/19-SEP-2019/2019
Fecha de entrega: 30 de Sep. de 2019

RECIBIDO
30 SEP 2019

Dirigido a: MVZ. Floriberto Milan Cantero
Encargado de la Delegación de la PROFEPA, Puebla

FECHA DE LA COMISIÓN:
25,26,27 de Septiembre /2019

**LUGAR: REGIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN-CUICATLAN,
LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN SALINAS, LOS REYES METZONTLA Y
CALTEPEC, MUNICIPIOS DE ZAPOTITLAN Y CALTEPEC, ESTADO DE
PUEBLA.**

Actividades:

En atención a la comisión encomendada mediante oficio no. PFFA/27.3/2C.27.2/ 1727 /19, de fecha 24 de Septiembre de 2019, nos trasladamos a la región de la reserva de la biosfera Tehuacán-Cuicatlán, específicamente a las comunidades de Zapotitlán Salinas, los Reyes Metzontla y Caltepec, Municipios de Zapotitlán y Caltepec, Estado de Puebla, con el objeto de impartir curso de capacitación en materia ambiental y realizar recorridos de vigilancia.

25 de septiembre de 2019.- Siendo las 07:30 horas, nos trasladamos a las instalaciones del Jardín Botánico denominado Helia Bravo Hollins, el cual se encuentra ubicado en la localidad de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla, en donde se impartió curso de capacitación a las autoridades ejidales e integrantes de los comités de vigilancia ambiental de los siguientes ejidos: Coatepec, San Luis Atolotitlán, Caltepec, municipios de Zapotitlán y Caltepec, sobre legislación ambiental y atribuciones de esta Procuraduría. Así mismo, se realizó recorrido de vigilancia en las áreas forestales del ejido de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, estado de Puebla, en dicho curso se entregaron 12 credenciales a los integrantes del comité de vigilancia del ejido de San Luis Atolotitlán, municipio de Caltepec, estado de Puebla. Durante la reunión se contó con la asistencia de 22 asistentes.

Concluyendo con dicha actividad a las diecinueve horas con treinta minutos, pernoctando en la zona para continuar al día siguiente.

26 de septiembre de 2019.- Siendo las 10:00 horas, nos trasladamos a las instalaciones del Jardín Botánico denominado Helia Bravo Hollins, el cual se encuentra ubicado en la localidad de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla, para dar continuidad a los trabajos establecidos consistentes en impartir curso de capacitación a las autoridades municipales, ejidales, cuerpos de seguridad y personal de la guardia nacional de la región.

Por lo que en dicha reunión asistieron las autoridades municipales de Zapotitlán, Caltepec, regidores, personal del Ministerio Público, el Delegado del Bienestar del municipio de Tehuacán, Coronel la Guardia Nacional, el director de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, en donde se abordó la problemática en materia ambiental que actualmente se está viviendo en la zona, por lo que se establecieron varios acuerdos y entre ellos el proporcionar nombres y direcciones de las personas que se dedican a la extracción de piñas de maguey para la elaboración de mezcal, con el fin de que esta Procuraduría dirija oficios informativos o de apercibimiento sobre las penas y sanciones a las que se hacen acreedores las personas que realizan esta actividad. Durante la reunión se contó con la asistencia de 22 asistentes.

Así mismo, se realizó recorrido de vigilancia en las instalaciones del Jardín Botánico denominado Helia Bravo Hollins, perteneciente al ejido de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, estado de Puebla. Concluyendo con dicha actividad a las dieciocho horas con cuarenta minutos, pernoctando en la zona para continuar al día siguiente.

27 de septiembre de 2019.-

Siendo las 08:30 horas, nos trasladamos a la localidad de Caltepec para realizar recorrido de vigilancia en las áreas forestales de dicho ejido, así mismo, se visitó a la C. Juana Cortes Medina Comisariada del Ejido Los Reyes Metzontla, con el fin de promover la renovación del comité de vigilancia ambiental participativa de su ejido y coadyuvar con esta Procuraduría Federal en las acciones de vigilancia de los recursos naturales, por otro lado

X



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **1751** /19.

Puebla, Pue. a

30 SEP 2019

CC. FELICITAS LUNA TÉLLEZ, MARTÍN ESPINOSA FAZ, CYNTHIA ARLENE CASTAÑEDA PÉREZ, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN Y FÉLIX GÓMEZ VELASCO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente se le comisiona para los días 30 de septiembre 01, 02, 03, 04 del mes de octubre del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LE COMISIONA PARA QUE SE TRASLADEN A LA REGIÓN DEL IXTA-POPO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

A EFECTO DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR OPERATIVO EN MATERIA FORESTAL, DEBIENDO REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A CENTRO DE ALMACENAMINETO DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES (MADERERIAS), UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE OCOYUCAN, SAN GREGORIO ATZOMPA, SAN ANDRES CHOLULA, SANTA ISABEL CHOLULA, ATLIXCO, TIANGUISMANALCO Y TOCHIMILCO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer de los Vehículo Oficial siguiente: tipo Pick-Up, marca Nissan NP300, color blanco doble cabina, modelo 2019, placas NGH 1452 del Estado de México; tipo Pick-Up, marca Nissan NP300, color blanco doble cabina, modelo 2019, placas NGH 1454 del Estado de México y tipo Pick-Up, marca Nissan NP300, color blanco doble cabina, modelo 2019, placas NGH 1469 del Estado de México; tipo Pick-Up, marca Ford Ranger, color blanco doble cabina, modelo 2017, placas CR10820 del Estado de Campeche y tipo Pick-Up, marca Dodge Ram, color blanco doble cabina, modelo 2009, placas SL91816 del Estado de Puebla; con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

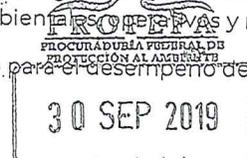
Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO.

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.



DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES
DESPACHADO

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA



SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales**

07 OCT 2019
RECIBIDO

Memo. No. PFFA/27.3/497 /2019

Dirigido a: **C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE
LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

FECHA DE LA COMISIÓN:
DEL 01 al 04 de octubre de 2019

LUGAR: Región Ixta-popo, Estado de Puebla. Municipios Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, Atlixco, Tianguismanalco y Tochimilco, Estado de Puebla.

Por este medio informamos a usted, los resultados obtenidos en el operativo en materia forestal implementado los días 01,02,03,04 de octubre de 2019 en la región del Ixta-popo, Estado de Puebla.

Participantes: 6 inspectores con 3 vehículos oficiales

Objetivo:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con las Instalaciones de Carpinterías, Madererías, Centro de producción de muebles y otros no integrado a un Centro de Transformación Primaria, , cuya materia prima la constituyan Productos Maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, ubicados en los municipios de Atlixco y Ocoyucan, Estado de Puebla.

Resultados obtenidos:

En atención al oficio de comisión No. No. PFFA/27.3/2C.27.2/1751/19, de fecha 30 de septiembre de 2019, se realizó recorrido de vigilancia en la región y visitas de inspección a centros de almacenamiento de materias primas forestales ubicados en los municipios de Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, Atlixco, Tianguismanalco y Tochimilco, Estado de Puebla.

01 y 02 de octubre del 2019 se inicia visita de inspección a las Instalaciones de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada de las cuales a continuación se señala la información más relevante:

No. de acta y expediente	Negociación Visitada	Irregularidades observadas	Medida de seguridad
Acta No. 134/19 Expediente NO. PFFA/27.3/2C.27.2/086/19-107 Orden 27.2/0183/19	Maderería "José Ángel Bortolini Zago", Propietario y/o representante legal: C. José Ángel Bortolini Zago Domicilio: Av. 5 de mayo no. 600 D C.P. 74325, Municipio de San Gregorio Atzompa, Estado de Puebla.	El domicilio que señala el documento expedido por la SEMARNAT, es calle 7 Sur NO. 1900 Col Centro, C.P 74325, Municipio San Gregorio Atzompa, Estado de Puebla no corresponde con el domicilio en el que se desarrolla la presente Inspección que es Av. 5 de mayo no. 600 D C.P. 74325, Municipio de San Gregorio Atzompa, Estado de Puebla.	Ninguna



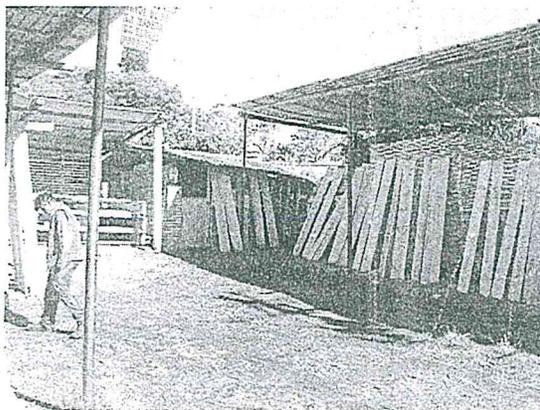
2019



03 y 04 de octubre del 2019 se inicia visita de inspección a las Instalaciones de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada de las cuales a continuación se señala la información más relevante:

Siendo las seis de la mañana del día 03 de octubre del año en curso, se realizó recorrido de vigilancia en el municipio de Michmilco, específicamente en el paraje Vaquerías colindando con el estado de México y Morelos, coordenadas geográficas 18° 57' 12.7" - 098° 38' 42.5"; 18° 57' 15.5" - 098° 38' 44.6" y 18° 56' 51.60" - 098° 40' 15.74" , durante dicho recorrido, no se detectó a persona alguna, realizando aprovechamientos de productos forestales maderables en la región, por lo que, posteriormente nos trasladamos al centro del municipio de Atlixco para continuar con las visitas de inspección las cuales se detallan a continuación:

No. de acta y expediente	Negociación Visitada	Irregularidades observadas	Medida de seguridad
Acta No. 139/19 Expediente NO. PFPA/27.3/2C.27.2/091/19-107 Orden 27.2/0182/19	Carpintería "ANDRES GONZALEZ SAMPAYO" Propietario y/o representante legal: C. Andrés González Sampayo Domicilio: Carretera Federal Atlixco-Puebla km. 26.5 Ex Hacienda de Tizayuca, municipio de Atlixco, Estado de Puebla	Requisición inadecuada en tres rembarques forestales.	Ninguna



No. de acta y expediente	Negociación Visitada	Irregularidades observadas	Medida de seguridad
Acta No. 138/19 Expediente NO. PFPA/27.3/2C.27.2/090/19-019	Carpintería: "Bodega del Constructor",	No se acreditó la legal procedencia de 18.795 m3 de madera motoaserrada y 17.595 m3	Aseguramiento de : 18.795 m3 de madera motoaserrada y 17.595 m3 de morillos del género Pinus sp